

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CHILE ANTE EL COMITÉ
PERMANENTE DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS**

Ginebra, 26 de mayo de 2009

Gracias señor Presidente

La asistencia a víctimas ha sido definida por nuestro programa nacional de acción como la principal prioridad de trabajo para este año 2009, sin perjuicio de que seguiremos con las restantes líneas de trabajo. Creemos asimismo, que la asistencia a víctimas está adquiriendo una nueva relevancia dentro de los conjuntos de los asuntos de nuestra Convención, tendencia que se une al impulso y nuevos estándares en la materia establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención de Oslo.

Chile no se encuentra considerado entre los 26 Estados Partes que han informado la responsabilidad de un número significativo de sobrevivientes de minas terrestres. No obstante ello, tanto el espíritu del texto original de la Convención como las medidas aprobadas en Nairobi –y estamos seguros que también las que aprobaremos en Cartagena de Indias a fines de este año, nos impulsan a continuar avanzando para desarrollar un sistema eficiente de asistencia a víctimas, como a continuación se señala.

Nuestro más significativo en la aplicación de las conclusiones sobre la asistencia a las víctimas aprobadas en la Primera Conferencia de Examen, teniendo en cuenta que nuestras víctimas son escasas y que contamos con sistemas de salud, atención a personas con discapacidad y seguridad social, y que por lo tanto nuestro problema es fundamentalmente de acceso a la asistencia, consiste en la elaboración de un catastro muy completo de nuestras víctimas y el reciente establecimiento de una coordinación intersectorial más efectiva en la materia.

Para ello, la Comisión Nacional de Desminado Humanitario tramitó la reciente contratación permanente de una Asistente Social con experiencia y dedicación exclusiva al tema, para que desarrolle un Plan de Contingencia elaborado especialmente para ello a partir del presente año, que incrementa de manera sustantiva las coordinaciones con la red de protección social nacional y los fondos nacionales para los discapacitados. Esta medida nos permitirá en el corto plazo hacer efectivo el apoyo tangible a las víctimas de minas y uxos y a sus familiares directos. Estimamos contar con resultados durante el curso de este año.

A la fecha se encuentra terminado el catastro de las personas afectadas, contando con un archivo detallado con los antecedentes de cada una de ellas, y las hemos contactado personalmente. Contar con el catastro definitivo no significa, lógicamente, que no puedan agregarse otras que cumplan con la clasificación de víctima establecida.

En el mismo sentido, estamos considerando para el próximo año un importante incremento del presupuesto destinado a estas acciones, para facilitar la labor de la Asistente Social, quien en coordinación con autoridades del Ministerio de Planificación, y a través de la red de protección social y del Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), trabajará desde una perspectiva orientada a lograr la plena integración social y la equiparación de oportunidades de las personas con capacidades diferenciadas.

Nuestros retos pendientes más importantes, recogidos en el Plan de Contingencia para Asistencia a Víctimas que elaboramos para estos efectos, y cuyo resumen entregamos a la unidad de apoyo para que sea puesto en conocimiento de toda nuestra comunidad a través de su página web, son la presentación a trámite legislativo de una ley de con normas para la implementación nacional de la Convención, que como explicáramos ayer recogerá disposiciones orientadas a variados instrumentos relacionados con la asistencia a víctimas, y que tiene como unos de sus principales énfasis esta última tarea.

A ese respecto, la ley adopta las definiciones de víctimas alcanzadas en el proceso de Oslo, más desarrolladas que las de nuestro instrumento, y que Chile contribuyó a aprobar en su momento, y se fundamenta en las perspectivas de promoción e igualdad de derechos de las personas con discapacidad de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Recoge, asimismo, nuestra política de no diferenciar entre víctimas según el tipo de artefacto que originó el accidente, por lo que cubre a víctimas de accidentes con minas antivehículo y con municiones sin estallar.

La orientación de dicho texto está en el perfeccionamiento de las medidas de acceso a la asistencia y la creación de medidas de reparación, incluyendo una indemnización aplicable a las víctimas y sus familiares.

Como ya se dijo, Señor Presidente, nuestra prioridad está marcada por el incremento del presupuesto a partir del año 2010, para apoyar eficientemente la acción de asistencia a las víctimas y el despacho de un proyecto de ley al congreso, para indemnizar a víctimas y sus familias.

Finalmente, y de acuerdo a esta prioridad, estimamos que se trata de un tema donde está abierta la posibilidad de recibir ayuda de diferentes formas, tales como, transmisión de experiencias médicas y de apoyo psicológico, revisión y ajuste del Plan elaborado, apoyo en la entrega de prótesis y otras áreas de cooperación a coordinar.

Muchas gracias Señor Presidente

